

|                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESOLUCIÓN Nº 33/2025, de fecha de la firma electrónica</b>                                                                                                                                                                        |
| <b>AUTORIDAD:</b> Directora Gerente                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ASUNTO:</b> Adjudicación del contrato de suministro de dos bloques de motor aligerados nuevos para la embarcación Bahía de Cádiz primero, tipo IZAR, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz. |

## GERENCIA

Visto el expediente **CONTR 2024 798350**, que se ha tramitado con motivo del contrato de suministro de dos bloques de motor aligerados nuevos para la embarcación Bahía de Cádiz primero, tipo izar, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto.

## ANTECEDENTES

**Primero:** Que consta en el expediente Memoria Justificativa de la Dirección Técnica de fecha 21 de agosto de 2024, así como Informe Propuesta de inicio de expediente de la Dirección de Servicios Generales Acctal de fecha 13 de agosto de 2024. En consecuencia, se dicta Resolución de Gerencia nº 311/2024, de fecha 5 de septiembre de 2024, por la que se acuerda el inicio del expediente. Con fecha 22 de octubre de 2024, el Servicio Jurídico Provincial eleva informe con referencia CA 2024/138, donde informa favorablemente los pliegos que rigen esta licitación.

**Segundo:** Que de acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio corriente y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiendo sido aprobado el expediente mediante Resolución de Gerencia nº389/2024 de 28 de octubre de 2024.

**Tercero:** Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, a través de la aplicación de contratación electrónica SIREC, consta 1 sola oferta que se relaciona:

| NIF - Razón social         | Fecha de presentación | En plazo | UTE |
|----------------------------|-----------------------|----------|-----|
| A48017768 - PASCH Y CIA SA | 07/11/2024 17:56      | SÍ       | -   |

**Cuarto:** Que se han celebrado mesas de contratación con fecha 11 de diciembre de 2024, 15 y 23 de enero de 2025, habiéndose concluido elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de la oferta presentada por la mercantil PASCH y CIA S.A., habiendo sido aceptada por la Gerencia mediante Resolución 32/2025, de 31 de enero.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración.

Esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de

|                                   |                               |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE |                               | 31/01/2025 12:01:49                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw380QL8Si1x27025eY45AgkzL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de suministro de dos bloques de motor aligerados nuevos para la embarcación Bahía de Cádiz Primero, tipo IZAR, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto, a la empresa **PASCH y CIA S.A.**, por la cantidad de **91.800 euros, siendo el IVA correspondiente al 21%, 19.278 euros**, y con un plazo de ejecución de 1 mes desde la realización de pedido por parte del adjudicatario.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, y publicarla en el perfil del contratante. Del mismo modo, y de conformidad con lo establecido en el punto 10.7 del PCAP relativo a la formalización electrónica del contrato, se recoge que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de los estatutos del Consorcio publicados en el BOJA nº149, de 5 de agosto, los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa, excepto los dictados por el Director o Directora Gerente, en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.

LA DIRECTORA GERENTE  
Fdo.: Concepción Parra Sesé

|                                   |                               |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE |                               | 31/01/2025 12:01:49                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw380QL8Si1x27025eY45AgkzL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |